


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TELF. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

VENTA DIRECTA N° 013-2012-GRC/CEA-PACHACUTEZ

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRADA	PRECIO BASE A VALOR		SOLICITANTE	GRAVAMEN	ZONIFICACION
					US\$	S/.			
1	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 7 Manzana D12	P52009275	3,758.70	18,793.50	50,742.45	TRANSPORTES FELIPE J HUANCA ALVITZ EIRL	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
2	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 1 Manzana D11	P52009259	992.00	4,960.00	13,392.00	INDUSTRIA & LOGISTICA PINTADO EIRL	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 9 Manzana D11	P52009267	992.00	4,960.00	13,392.00		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 10 Manzana D11	P52009268	992.00	4,960.00	13,392.00		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
3	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 1 Manzana D18	P52009300	5,336.60	26,683.00	72,044.10	MAESTRANZA 07 DE ENERO EIRL	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
4	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 5 Manzana D17	P52009297	5,469.60	27,348.00	73,839.60	TALLERES & INSUMOS EIRL	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
5	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 6 Manzana D17	P52009298	1,882.70	9,413.50	25,416.45	TALLERES & SERVICIOS LEO EIRL	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
6	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 3 Manzana E1	P52009372	1,003.30	5,016.50	13,544.55	INVERSIONES JEV SAC	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 4 Manzana E1	P52009373	1,007.90	5,039.50	13,606.65		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 5 Manzana E1	P52009374	1,012.50	5,062.50	13,668.75		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 6 Manzana E1	P52009375	1,017.40	5,087.00	13,734.90		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
7	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 8 Manzana E1	P52009377	914.10	4,570.50	12,340.35	SEGUNDO HUILLCA CHILE	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 9 Manzana E1	P52009378	918.90	4,594.50	12,405.15		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 10 Manzana E1	P52009379	924.00	4,620.00	12,474.00		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 16 Manzana E1	P52009385	808.90	4,044.50	10,920.15		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
		Lote 17 Manzana E1	P52009386	2,778.80	13,894.00	37,513.80		NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
8	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 3 Manzana D12	P52009271	1,919.30	9,596.50	25,910.55	ROCIO FABIOLA ZAMBRANO OCHOA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
9	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 6 Manzana D7	P52009355	2,758.60	13,793.00	37,241.10	MANTENIMIENTO, INGENIERIA Y PROYECTOS ALFA SAC - MAINPRO ALFA SAC	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
10	Área Industrial II, PECP Ventanilla - Callao	Lote 8 Manzana D11	P52009266	992.00	4,960.00	13,392.00	JOOP SAC	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
11	Área Industrial III, PECP Ventanilla - Callao	Lote 2 Manzana B	P52009685	1,624.84	8,124.20	21,935.34	MAIDY MARTI LOPEZ CASIMIRO	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
12	Área Industrial III, PECP Ventanilla - Callao	Lote 2 Manzana K	P52009714	7,084.70	35,423.50	95,643.45	MAXIMO WILBERTH VIRHUEZ ROBLES	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL

Las personas naturales y jurídicas indicadas, poseedores conforme al literal c) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios arriba descritos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por los solicitantes quienes realizan actividades de industria; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados para que dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la presente publicación, puedan intervenir en la forma prevista por el artículo 78° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, ante el Comité Especial de Adjudicaciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.

CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe
 Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, Julio de 2012

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

002-OP-815468-1 1v. 18 julio

Solicitud de Otorgamiento de Autorización para prestar el Servicio de Radiodifusión (Persona Natural)

De conformidad con el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por D.S. N° 005-2005-MTC, se pone en conocimiento que con Expediente N° 2012-034967 se ha iniciado el procedimiento administrativo de otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de Radiodifusión por:

DATOS DEL SOLICITANTE:

REPRESENTANTE LEGAL (APELLIDOS Y NOMBRES)	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)
TURCO DE LA CRUZ, AUGUSTO	07097617

CONDICIONES ESENCIALES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

MODALIDAD:	RADIODIFUSIÓN SONORA
FINALIDAD:	COMERCIAL
BANDA DE FRECUENCIA:	FM
POT. EFECTIVA RADIADA (e.r.p.) O POT. NOMINAL DEL TRANSMISOR EN KW:	0.25 KW (Nominal)
LOCALIDAD:	COLCABAMBA
UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN:	
ESTUDIOS:	

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
COLCABAMBA	TAYACAJA	HUANCAVELICA
DIRECCIÓN		
CERRO HUAGAT SUPTO		
PLANTA:		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
COLCABAMBA	TAYACAJA	HUANCAVELICA
DIRECCIÓN		
CERRO HUAGAT SUPTO		

Nota: La presente publicación no confiere derecho alguno para el otorgamiento de la autorización solicitada, la cual está sujeta a evaluación correspondiente. Por tanto no crea compromiso alguno para el MTC. Localidad es la extensión de superficie en donde es posible la recepción de las señales emitidas por una estación de radiodifusión utilizando receptores comerciales con un nivel de buena calidad.

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

026-OP-815282-1 1v 18 julio


Resolución Directoral

N° 016-12-DG-IESPP/MDM"-HC

Huánuco, 07 MAR. 201

VISTO:

Las R.D N°s. 239 y 240-2011-DG-IESPP "MDM"-HCO, de fecha 20-12-11, Exp. N° 0002; de fecha 22 de febrero del 2012, que se acompaña como antecedentes en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose expedido las R.D. N°s. 239 y 240-DG-IESPP "MDM"-HCO, de fecha 20-12-11 a la que se Resuelve en su Artículo Primero, "D" poner la expedición del duplicado del Diploma o Título de Profesora de Educación Primaria a Rosario Yaneth Benavides Ñaupá y a Shery Ana García Basilio respectivamente por las razones que se exponen en la parte considerativa de ambos documentos";

Que, la Srta. Shery Ana García Basilio viene solicitando la modificación de ambas resoluciones en vista que se encuentra tramitando publicación en el Diario Oficial El Peruano, erudad a quien deberán abonar un monto económico muy considerable por este concepto. Motivo por el cual solicita se incorpore a ambas profesoras alumnas de esta institución, en una sola resolución por lo indicado ya que su petición y contenido igual;

Que es necesario dar atención a la petición formulada por la recurrente, acto administrativo que se encuentra amparado en las normas legales vigentes y el Reglamento Institucional y con la opinión favorable de la Jefatura de la Unidad Académica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO;

Artículo Primero de las Resoluciones Directorales N°s 239 y 240-2011-DG-IESPP "MDM"-HCO a base de fecha 20 de diciembre del 2011, por las zonas fundamentadas en la parte considerativa presente documento.

Artículo Segundo.- DISPONER la expedición del duplicado del Diploma de Título de Profesora de Educación Primaria de las recurrentes que indica:

- SHERLY ANA GARCÍA BASILIO
- ROSARIO YANETH BENAVIDES ÑAUP

Artículo Tercero.- AUTORIZAR; que las interesadas publiquen la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo Cuarto.- COMUNICAR, la presente resolución a la Jefatura de la Unidad Administrativa, a la Oficina de Secretaría Académica y de áreas y comunicar a la Dirección Regional de Educación Huánuco, para su conocimiento y der fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE

 Mg. Felix Camilo Roncal Montoya
 DIRECTOR GENERAL
 C.M. 10224110290

002-OP-814881-1 1v. 18 julio

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES DE SOCIEDAD MINER DE R.L. MEDIA NARANJA 1000 DE PUNO EN LIQUIDACION

Se cita a los acreedores de SOCIEDAD MINERA DE R.L. MEDIA NARANJA 1000 I PUNO En Liquidación a Junta de Acreedores conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27809, la misma que se lleva a cabo en dos convocatorias sucesivas 1 días Martes 07 y Viernes 10 de agosto 2012, a las 11:30 am, en el local sito en Ca Pampas del Castillo N° 347, Oficina 7, Cerca de Cuzco, Cuzco, la agenda a tratar es siguiente: 1. Informe del proceso de liquidación 2. Ratificación de actos de la entidad liquidadora. 3. Presentación del Balance Final 4. Otros asuntos de interés

18 de julio de 2012

 REPRESENTANTE DE CREDITOS TRIBUTARI
 Presidente de la Junta

007-OP-815118-1 1v. 18 julio

EDICTO

Ante la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, RUTH MARIBEL RODRIGUEZ DURAN, con escrito N° 122787-12 de fecha 04.07.2012, solicita rectificación administrativa de su partida de nacimiento, respecto al nombre de su madre, que dice: LOURDES DURÁN, siendo lo correcto: LUCIA LOURDES DURAN SARMIENTO.

Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.
 Lima, 09 de julio de 2012
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
 LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE
 SUBGERENTE - SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
 002-OP-814760-1 1v. 18 julio

EDICTO.- Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ULISES ORE ESQUIVEL, con escrito N° 122833-12 de fecha 04.07.2012, solicita rectificación administrativa de su partida de nacimiento, respecto al nombre de su padre, que dice: VICTOR FORTUNATO ORE, siendo lo correcto: VICTOR FORTUNATO ORE COTERA.- Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.- Lima, 09 de julio de 2012.- Municipalidad Metropolitana de Lima.- Gerencia de Servicios a la Ciudad.- Sub Gerencia de Registros Civiles.- LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE -Sub Gerente.- 002-OP-814747-1 1v. 18 julio